



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2023 de fecha 08 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-021/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 363/2022 Y N° 365/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. Y QUIMFA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 68/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS” – AD REFERÉNDUM 2022.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 387/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 065/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 363/2022 y N° 365/2022, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 68/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS” – AD REFERÉNDUM 2022; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 053-019/2022, de fecha 05 de septiembre de 2022, rectificadora por Resolución C.A. N° 064-016/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 68/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2022”, formalizándose con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., a través del Contrato N° 363/2022, en fecha 16 de setiembre de 2022, y QUIMFA S.A., a través del Contrato N° 365/2022, en fecha 19 de octubre de 2022, respectivamente;

Que, por Notas de fecha 19 de enero de 2023, las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. y QUIMFA S.A., otorgaron su conformidad, para la ampliación de vigencia y monto de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 002/2023, de fecha 20 de enero de 2023, identificado como MEM-7144-2023-000002, de la Sección Ejecución de Contratos dependiente del Departamento

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2023 de fecha 08 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-021/2023

de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, solicitó la ampliación de vigencia y monto de los Códigos N° 1260, del Contrato N° 363/2022 y N° 9413, del Contrato N° 365/2022, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. y QUIMFA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 68/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS” – AD REFERÉNDUM 2022, ID. N° 406.572, manifestando cuanto sigue: *“el presente pedido tiene como finalidad la ejecución de la cantidad ampliada de los contratos, evitando el desabastecimiento del producto y garantizando la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo. Cabe mencionar que los materiales se encuentran incluidos en la LPN SBE N° 140/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS”;*

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 97/2023, de fecha 31 de enero de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: “Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta viable la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 363/2022 y N° 365/2022, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la CVE N° 68/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS” – AD REFERÉNDUM 2022, ID N° 406.572, conforme a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...”;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de febrero de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones la inclusión al (PAC) la solicitud de ampliación;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 03 de febrero de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud, para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Providencia, de fecha 06 de febrero de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de vigencia y monto de los Contratos en cuestión;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2023 de fecha 08 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-021/2023

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 037/2023, de fecha 08 de febrero de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para la ampliación de monto de los Contratos N° 363/2022 y N° 365/2022;

Que, por Memorando CA/N° 5000021462/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de G. 22.273.200.- (Guaraníes veintidós millones doscientos setenta y tres mil doscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 100/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, para la ampliación del Contrato N° 363/2022, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, por Memorando CA/N° 5000021465/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 3.751.800.- (Guaraníes tres millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, para la ampliación del Contrato N° 365/2022, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2023 de fecha 08 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-021/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 363/2022 y N° 365/2022, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 68/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PAR EL IPS” – AD REFERÉNDUM 2022, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos N° 363/2022 y N° 365/2022, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.-----

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2023 de fecha 08 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-021/2023

- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

• AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:

Nº CONTRATO	FIRMA	VIGENCIA HASTA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
363/2022	VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.	16/03/2023	16/05/2023
365/2022	QUIMFA S.A.	19/04/2023	19/05/2023

• AMPLIACIÓN DE MONTO:

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. CONTRATO Nº 363/2022																	
LOTE	ITEM	CÓDIGO DE SIH	MATERIAL	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	MARCA	PROCEDENCIA	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO A AMPLIAR C/IVA INCLUIDO
1	2	1260	10000141	51141507-003	FENITOINA COMPRIMIDO	CLERIN LR	NACIONAL	100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	138.000	807	111.366.000	27.600	22.273.200
Monto a Ampliar: son Guaraníes veintidós millones doscientos setenta y tres mil doscientos. IVA Incluido																	22.273.200

QUIMFA S.A. CONTRATO Nº 365/2022																	
LOTE	ITEM	CÓDIGO DE SIH	MATERIAL	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	MARCA	PROCEDENCIA	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO A AMPLIAR C/IVA INCLUIDO
8	1	9413	10000377	51101526-006	POLIMIXINA+BICITRACINA+NEOMICINA UNGÜENTO	NOVOSPORINA	NACIONAL	5,000 UI + 400 UI + 5 MG	UNGÜENTO	UNIDAD	POMO	POMO	846	22.200	18.781.200	169	3.751.800
Monto a Ampliar: son Guaraníes tres millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos. IVA Incluido																	3.751.800

Eduardo Bartolozzi
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dpto. de Contrataciones y Seguro
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría de Consejo de Administración